

| OBRAS PREVISTAS (Marcar según corresponda) | | Documentación exigida para admisión a trámite |
|--|--|---|
| OBRAS DE EDIFICACIÓN | | |
| En Fachadas y Cubiertas | | |
| <input type="checkbox"/> | Picado, enfoscado y pintura | A, J |
| <input type="checkbox"/> | Reparación de balcones, repisas o elementos salientes | A, J |
| <input type="checkbox"/> | Colocación o sustitución de aplacados a nivel de planta baja o zócalos | A, J |
| <input type="checkbox"/> | Sustitución de carpinterías, persianas y cerrajerías sin modificar la dimensión de los huecos existentes | A, J |
| <input type="checkbox"/> | Sustitución o colocación de solería en azotea, impermeabilización o sustitución de tejas | A, J |
| <input type="checkbox"/> | Construcción y sustitución de chimeneas, instalaciones sobre cubierta, paneles solares, etc | A, C, D, G, J |
| En el interior del inmueble | | |
| <input type="checkbox"/> | Sustitución o colocación de solerías, alicatados, guarnecidos y falsos techos, pinturas u otros revestimientos | A, J |
| <input type="checkbox"/> | Sustitución de carpintería o cerrajería | A, J |
| <input type="checkbox"/> | Reforma instalaciones de electricidad, telecomunicación, fontanería, aparatos sanitarios, gas y refrigeración | A, J |
| <input type="checkbox"/> | Formación de aseos y/o cocinas | A, C, J |
| <input type="checkbox"/> | Modificación de elementos tales como tabiquería, cerramientos, etc., sin obras de demolición | A, C, J |
| <input type="checkbox"/> | Modificación de elementos tales como tabiquería, cerramientos, etc., implicando obras de demolición | A, C, D, G, J |
| <input type="checkbox"/> | Adecuación de locales en bruto, salvo para el supuesto de actividades sujetas al RDL 19/2012 | A, B, G, J |
| OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS | | |
| <input type="checkbox"/> | Acondicionamiento de espacios libres de parcela consistentes en ajardinamiento o pavimentación | A |
| <input type="checkbox"/> | Movimientos de tierra no afectos a obras de urbanización ni edificación | A, C |
| <input type="checkbox"/> | Construcción o modificación de cerramientos exteriores de terrenos, colocación o sustitución de cancelas | A, C, J |
| <input type="checkbox"/> | Soportes publicitarios | A, C |
| <input type="checkbox"/> | Vallado de obras y solares | A |
| <input type="checkbox"/> | Instalación de maquinaria, andamiaje y apeos | A, F |
| <input type="checkbox"/> | Instalación de casetas prefabricadas, de menos de 20 m2 de superficie total | A, B, G |
| DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA | | |
| <input type="checkbox"/> | Las obras solicitadas afectan a fachada o zonas comunes de edificios | E |
| <input type="checkbox"/> | Para actividades del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio (GICA) | I |

| RELACION DE DOCUMENTOS QUE APORTA (Marcar) | |
|---|--|
| De carácter general | |
| <input type="checkbox"/> | DNI solicitante |
| <input type="checkbox"/> | DNI representante |
| <input type="checkbox"/> | Acreditación personalidad jurídica (CIF empresa) y representación de la misma |
| De carácter específico | |
| <input type="checkbox"/> | A Documento acreditativo de la referencia catastral del establecimiento (Fotocopia I.B.I) |
| <input type="checkbox"/> | B Certificado descriptivo y gráfico, suscrito por técnico competente (Para uso residencial se exigirá arquitecto), que contenga, al menos, Memoria expositiva de las obras, con justificación urbanística, documentación gráfica (Planos de situación y emplazamiento y planos de plantas y alzados, estado actual y reformado, y planos de ejecución de la obra), Presupuesto de Ejecución Material calculado conforme a los precios fijados en la Ordenanza Fiscal vigente y compromiso de aportar Certificado de Solidez de las obras ejecutadas, visado por el colegio profesional correspondiente, con carácter previo a su primera utilización. |
| <input type="checkbox"/> | C Documentación descriptiva que contenga: croquis acotado de lo que se pretende realizar y relación de materiales de acabado a emplear, acompañada de reportaje fotográfico. Cuando la complejidad de la obra lo requiera, podrá exigir planos de estado actual y reformado redactado y suscrito por técnico competente. |
| <input type="checkbox"/> | D Certificado técnico que asegure que la obra es soportada por los elementos estructurales del edificio, sin riesgo para la estructura. |
| <input type="checkbox"/> | E Permiso de la Comunidad de Propietarios (fotocopia libro de actas) |
| <input type="checkbox"/> | F Proyecto de la instalación, Dirección Facultativa, Certificado de andamio visado |
| <input type="checkbox"/> | G Declaración responsable para la presentación de documentación técnica sin visar, según Anexo II. |
| <input type="checkbox"/> | H Autorización general en caso de que la documentación no la presente el solicitante, según Anexo III. |
| <input type="checkbox"/> | I Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud, si procede. |
| <input type="checkbox"/> | J Resolución de Calificación Ambiental. |
| <input type="checkbox"/> | K Documento acreditativo del depósito de fianza para la correcta gestión de los residuos de la construcción expedido por la Tesorería municipal o justificante de la transferencia bancaria efectuada, según proceda. En caso de transferencia en el CONCEPTO señalar: "Garantía residuos DR", nombre y DNI del promotor. |
| <input type="checkbox"/> | L Aval constituido en garantía por los desperfectos y daños que se pudieran ocasionar a bienes públicos. |
| <input type="checkbox"/> | M Otros: |

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN

1º.- La declaración responsable presentada al amparo del artículo 169 bis de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sellada por el Ayuntamiento, con Código Seguro de Verificación al margen, habilita para el inicio de la ejecución de las obras descritas en la misma, aun cuando no prejuzga en modo alguno su acomodo a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, control e inspección posterior por parte de los servicios municipales.

2º.- Analizada la documentación aportada con la declaración responsable y en función de su adecuación al ordenamiento urbanístico y normativa sectorial y a las prescripciones del presente procedimiento, la tramitación proseguirá y/o concluirá de alguna de las siguientes formas:

- a) Cuando del examen de la documentación resulte ésta incompleta, el declarante será requerido para la subsanación correspondiente, otorgándole al respecto un plazo de 10 días hábiles, indicándole que en el caso de que hubiera iniciado las obras, deberá proceder a la paralización de las mismas.
- b) Presentada la Declaración Responsable de forma correcta y, habiendo sido informada favorablemente por el Servicio Técnico, se procederá a dar conformidad interna a la misma, sin perjuicio de las liquidaciones que procedan.
- c) En el supuesto de que las obras que se pretenden realizar no sean conformes o no se ajusten a lo establecido en la normativa vigente (PGOU y demás normativa de aplicación), o en caso de no haber presentado la subsanación requerida en el plazo otorgado, se emitirá la oportuna resolución que declarará la no conformidad de la Declaración Responsable presentada.

Asimismo, se dará traslado al Departamento de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, a los efectos de dictar la resolución administrativa correspondiente de restitución de la situación física al momento anterior a la presentación de la declaración responsable.

Todo ello sin perjuicio, además, de iniciar la tramitación de un procedimiento sancionador.

Alcaucín, en la fecha indicada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Código Seguro de Verificación al margen)

CONDICIONANTES QUE HAN DE CUMPLIRSE

* Las obras se entienden autorizadas bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciarlas y de tres años para su terminación y sin perjuicio de la habilitación de prórroga en los términos previstos en el art. 169 bis.5 y 173 de la LOUA.

* Queda advertido de la obligación de dar cuenta a este Ayuntamiento de la terminación de las obras, especificando el coste total de las mismas, para liquidar de un modo definitivo las tasas municipales correspondientes.

* La presente autorización se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la actividad autorizada.

* El titular deberá tener a disposición de los servicios municipales la Declaración Responsable diligenciada o cartel, facilitando el acceso a la obra o local al personal de dichos servicios, para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

* Las dimensiones y características de las actuaciones no excederán de lo descrito en la Declaración Responsable, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución o ejercicio, se deberá comunicar de nuevo el hecho al Ayuntamiento, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia de edificación, infraestructuras, seguridad y salud en el trabajo. En ningún caso pueden realizarse obras o ejercer actividades en contra del ordenamiento urbanístico vigente.

* Todos los paramentos exteriores (excepto los de cubierta) de un edificio, aun cuando se prevea que a corto plazo vayan a quedar ocultos, deberán tratarse de forma que su aspecto y calidad sean tan dignos como los de las fachadas.

* La presente autorización no prejuzga, en ningún caso, autorización para el ejercicio de actividades o apertura de establecimientos, que deberán ser objeto de declaración responsable o, en su caso, licencia independiente.

*El titular deberá respetar el contenido expreso de las presentes cláusulas y, además, el contenido implícito, que es el definido por el Plan General en su documentación técnica y en sus Normas Urbanísticas. No podrá justificarse la vulneración de las disposiciones legales en el silencio o insuficiencia de contenido de la licencia.

* A la finalización de las obras el propietario deberá:

- Retirar todos los escombros y materiales sobrantes, así como los andamios, vallas, protecciones o barreras, que aún no hubiesen sido desmontadas.
- Construir el piso definitivo de las aceras incluyendo los bordillos de las mismas, de acuerdo con las instrucciones emanadas de los Servicios Técnicos Municipales, con quien deberá el titular de la licencia ponerse en contacto previamente.
- Reponer o reparar el pavimento, bordillos, acerados, arbolados, conducciones y cuantos elementos urbanísticos hubieren sido afectados por la obra, a tal efecto deberá el titular de la licencia ponerse en contacto previamente con los Servicios Técnicos Municipales.
- Colocar, en su caso, la placa indicadora del número de gobierno de la finca, según el modelo oficial o aprobado por el Ayuntamiento.
- Solicitar de la Administración Municipal la colocación de la correspondiente placa de rotulación de la calle, cuando se trate de fincas situadas en los extremos de cualquier tramo de calle.

* Las fachadas están sujetas a la servidumbre gratuita de instalación de placas, números y soportes que el Ayuntamiento determine con fines públicos.

* No se incluye en la presente autorización la instalación de andamios, ni grúas, ni de cajones de obras, ni la ocupación de la vía pública con materiales o contenedores; actuaciones que habrán de ser objeto de licencia o autorización independiente.

* Deberá ponerse en contacto con la Policía Local, con anterioridad al desarrollo de cualquier actuación que obstaculice, impida o ponga en peligro el tráfico de peatones y vehículos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, el Ayuntamiento de Alcaucín le informa que sus datos pasarán a formar parte de ficheros del Ayuntamiento con domicilio en Plaza de la Constitución 29711 Alcaucín, Málaga, con la finalidad de registrar, tramitar y dar respuesta, en su caso, a su solicitud. Asimismo, los datos serán mantenidos con fines históricos y estadísticos, en los casos que corresponda de acuerdo con la legislación vigente. El/la Solicitante autoriza expresamente el tratamiento de datos de Salud, Ideología, origen racial, orientación sexual, religión en caso de que se consignen en la solicitud. Los datos podrán ser comunicados a distintas Administraciones o entidades en caso de ser necesario para dar respuesta a su solicitud. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación mediante instancia general a la sede electrónica municipal o a la dirección anteriormente indicada.